

sulta que la expresada asociación reúne las condiciones exigidas por la Ley; y

En virtud de lo que dispone el Art. 4º de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario;

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder la incorporación a la Resp. Log. “Esperanza No. 9”, asociación benéfica y cultural domiciliada en Santo Domingo, y sujetas a las prescripciones de la ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario, del 26 de Julio de 1920.

Art. 2.— Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación y envío de las copias certificadas al peticionario y publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial.

Daño en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los 29 días del mes de Agosto del año 1933.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.

Nombramiento del Sr. Lic. Herman Cruz Ayala como Miembro de la Junta Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.—

G. O. No. 4606 del 6 de Septiembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 806.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T O :

El Licenciado Herman Cruz Ayala queda nombrado Miembro de la Junta Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en sustitución del Licenciado Gustavo A. Díaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros,

a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Interino.

Registro Núm. 311 Libro G.

Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Bazil del cargo de E. E. y Ministro Plenipotenciario en la República de Cuba.—

G. O. No. 4606 del 6 de Septiembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 807.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

DECRETO:

Artículo Unico:— Aceptar la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Cuba ha presentado el Señor Osvaldo Bazil.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Interino.

Registro Núm. 312 Libro G.